

y de numerosos archivos municipales para la segunda parte, destacando, además del de la Real Chancillería de Granada, el de Sevilla, Burgos, Madrid y Carmona.

Fisco y recaudación y *Los Papeles del Fisco* son, en suma, dos importantes aportaciones que permitirán conocer mejor el a veces espeso y áspero recorrido del tributo directo en la Castilla bajomedieval.

MAX TURULL RUBINAT

ROSTI, Marzia: *Modelli giuridici nell'Argentina indipendente 1810-1910*. Introducción de Mario G. Losano. Giuffrè Ed. Milán, 1999, pp. 306.

A partir de la ocupación napoleónica del reino de España, se desataron en las colonias americanas las luchas por la independencia. Dentro del Virreinato del Río de la Plata, tiene inicio el proceso que culminará con la formación de los actuales estados de Bolivia, Paraguay, Uruguay y Argentina. La construcción de este último estado es el objeto de la investigación de Marzia Rosti, profesora de la Università di Studi di Milano. La obra se ocupa de los modelos jurídicos, principalmente los de Derecho público, que entraron en escena para la consolidación de un Estado independiente en el actual territorio argentino y los procesos sociales involucrados en esta descolonización, comprendida la construcción de una nación que se correspondiera con las nuevas instituciones.

En un ajustada introducción, Mario Losano resume datos relevantes de la historia iberoamericana previa a la independencia argentina, particularmente útiles para los lectores menos familiarizados con el tema. Así, se repasa el carácter de los títulos en que España fundaba su dominio colonial, la suerte padecida desde la colonización por la población aborígen, la conflictiva situación de los hijos de españoles nacidos en América y las características del derecho que regia en las colonias. Estos comentarios, entonces, se detienen antes de la época de emancipación de las colonias, punto de inicio del estudio de Rosti sobre el estado argentino surgido de lo que anteriormente fuera el Virreinato del Río de la Plata.

Durante el período colonial, se van agudizando tensiones entre las colonias americanas y el reino de España, dada la consolidación de una población nacida y establecida en América que resistía las reglas establecidas para asegurar el mayor beneficio de la metrópoli y que no gozaba de prerrogativas reservadas a los nacidos en la península. La salida del trono de Fernando VII, durante la invasión napoleónica, brindó la ocasión para que se encendieran los focos independentistas en los territorios americanos. En el caso del Virreinato del Río de la Plata, un momento clave de la ruptura con España es la conformación en la ciudad capital de Buenos Aires de una Junta de Gobierno que reemplaza al Virrey en mayo de 1810. Es el primer gobierno instituido localmente en el Virreinato y en el que predominan los criollos, es decir, el sector de población constituido principalmente por los súbditos blancos nacidos en América.

Los primeros gobiernos que se designaron para conducir las provincias del Río de la Plata, se declararon leales a Fernando VII, pero los acontecimientos avanzaban hacia la independencia respecto de España, la que es formalmente proclamada en julio de 1816. Ya desde el momento inicial de la sustitución del virrey por un gobierno local, se presentaron los problemas políticos que dominarán por décadas el escenario del ex-virreinato: la organización de un Estado central, la definición de las

regiones que participen del mismo Estado (el área de los actuales Uruguay, Paraguay y Bolivia, terminarán conformando Estados propios), la defensa frente a las amenazas externas (primero de España y luego de los portugueses de Brasil), la determinación de reglas sólidas para las relaciones entre gobierno central y autoridades provinciales, y el acuerdo sobre los modelos de economía y de sociedad a seguir. Para la presentación de estos problemas y algunos otros de etapas históricas subsiguientes, Marzia Rosti recurre al concepto de crisis de desarrollo del sistema político que, conforme la propuesta del «Committee on Comparative Politics of the Social Science Research Council», abarca las crisis de legitimidad, de identidad, de penetración en los sectores sociales, de integración entre autoridad central y autoridades locales, de participación y de distribución. No obstante, la clara inspiración sistémica de estos conceptos, el análisis de Rosti no se orienta exclusivamente al plano de las estructuras sociales. Su trabajo se ocupa en mayor medida de los actores sociales y sus acciones finales. En ese sentido se concede un importante espacio al tratamiento de las élites políticas, para lo cual la autora sigue el esquema conceptual de las «generaciones», presente desde hace mucho tiempo en la historiografía argentina.

La generación de 1810 que protagoniza la independización del Río de la Plata, estaba influenciada por la Ilustración y el liberalismo europeo. Rosti identifica las vías por las que migraron estas ideas al territorio rioplatense y que están en la base de las modificaciones jurídicas que impulsa la generación de la etapa independentista, tales como las que se aprueban en 1813: abolición de tormentos y castigos corporales, desconocimiento de títulos nobiliarios, liberación de los nacidos de esclavos, prohibición de mayorazgos, entre otras.

El conflicto político más fuerte que se vive desde la independencia hasta 1860 es el que enfrenta a centralistas y federalistas, es decir, la lucha entre los partidarios de una organización unitaria y los defensores de un sistema federal. Este enfrentamiento tenía que ver con las pretensiones hegemónicas de los dirigentes de la ciudad de Buenos Aires que chocaban contra los intereses autonomistas de las provincias dominadas por caudillos locales, y sólo parcialmente coincidía con la lucha entre liberales reformistas y conservadores. Existía también una colisión entre los intereses económicos de Buenos Aires, ciudad puerto orientada hacia el comercio exterior, y los de las demás regiones del país. Las llamadas provincias de litoral buscaban explotar sus vías fluviales con salida al Atlántico a fin de exportar sin la intermediación de Buenos Aires, y las otras provincias veían en la circulación de mercaderías europeas la principal amenaza a su pequeña producción doméstica.

Por ello, las provincias del Río de la Plata se ven envueltas, durante las primeras cuatro décadas de su vida independiente, en una violenta disputa constitucional. La obra que comentamos presenta los sucesos de los congresos constitucionales celebrados para alcanzar el objetivo de la organización estatal y el fracaso de las Constituciones de 1819 y 1826, redactadas según las ideas centralistas de los unitarios y desconocidas por los caudillos provinciales con aspiraciones federalistas. Especial tratamiento reciben en el libro los modelos constitucionales que influyen en la discusión rioplatense, entre los que ya destacaba el constitucionalismo norteamericano como experiencia exitosa que avalaba las posiciones federalistas.

De 1829 a 1852, las provincias mantienen un tenso equilibrio asociativo bajo el liderazgo autoritario del gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, quien logra suspender durante ese tiempo toda tarea efectiva en favor de una organización constitucional que pudiera amenazar las fuertes atribuciones con que contaba. Como opositores al régimen de Rosas, surgirá la llamada generación de 1837, grupo de jóvenes intelectuales de afán modernizador pero con una fuerte influencia del romanticismo que les predisponía a aceptar las tesis federalistas como la solución adecuada

frente a la historia y realidades de las provincias rioplatenses. La autora comenta la conformación de este núcleo de intelectuales y las fuentes teóricas de que se nutre. Especial espacio concede a sus figuras más destacadas: Esteban Echeverría, Juan Bautista Alberdi y Domingo Faustino Sarmiento, los dos últimos de gran protagonismo en el futuro político del país. Alberdi redactará un proyecto constitucional, una de las principales fuentes de la Constitución que finalmente logra imponerse en la Argentina, en el que se aboga por un federalismo moderado, con importantes notas de centralismo, y por un presidencialismo fuerte. Sarmiento, dueño de una rica y polémica personalidad, es el intelectual de mayor talento literario, decidido admirador del federalismo norteamericano, defensor de la enseñanza pública como instrumento de modernización y activo político con responsabilidad en distintos cargos, incluida una presidencia nacional. Entre estos dos salientes miembros de la generación de 1837 se producirá la polémica más interesante de las suscitadas por la Constitución argentina, defendiendo Alberdi su federalismo mixto y reclamando Sarmiento un federalismo más consecuente y apegado al precedente norteamericano.

Derrocado Rosas, se inicia una empresa de organización institucional, que logra imponerse no sin sangrientos conflictos con caudillos provinciales contrarios al nuevo orden. Así, se aprueba en Santa Fe la «Constitución de la Nación Argentina» de 1853. Su texto es el que, con distintas reformas, continua rigiendo hasta nuestros días. El mismo organiza el Estado como república federal. Pero de acuerdo a las tesis defendidas por Alberdi en sus *Bases i puntos de partida para la Organización de la República Argentina*, había importantes competencias, como la de legislación de fondo, en materia impositiva y la posibilidad de intervenir las provincias, que se reservaban para el Estado central. Asimismo, se conformó un fuerte poder ejecutivo que Alberdi había defendido basándose en los antecedentes coloniales, en la necesidad de preservar el orden y de evitar el regreso de la anarquía. Rosti analiza la Constitución argentina, como fórmula de conciliación entre las tendencias que en su duro enfrentamiento habían impedido por décadas la consolidación de un Estado nacional y como programa institucional que debía lograr imperar en todo el territorio contra fuertes resistencias. Desde esta perspectiva es que repasa exhaustivamente los antecedentes rioplatenses y extranjeros que actuaron como fuente material de la Constitución de 1853, abarcando una comparación con el modelo federal norteamericano que evidencia el mayor centralismo del ordenamiento argentino.

El estado organizado por la Constitución de 1853 adoptaba el nombre de Confederación Argentina, sin incluir a Buenos Aires. Esta provincia no había participado del Congreso Constituyente de Santa Fe, al no obtener adhesión para sus posturas unitaristas. Buenos Aires permanece como estado independiente hasta 1860, lo que determina para la Confederación una debilidad económica que retrasa la consolidación del nuevo Estado. La obra comentada muestra cómo en la reunificación de 1860, Buenos Aires abandona las posiciones unitarias e impone reformas constitucionales que profundizan el federalismo para asegurarse una mayor autonomía en su ingreso a la República Argentina.

Lograda la inclusión de la provincia de Buenos Aires, tiene inicio un ciclo de intensa modernización institucional, económica y social de la Argentina, tratando de hacer efectivo el orden liberal previsto en la Constitución y de impulsar un desarrollo económico de tipo capitalista. A la vez que se combaten los últimos grupos enfrentados contra el Estado central, se sancionan los Códigos de fondo, son activadas las obras de comunicaciones y transportes, se organiza el servicio de educación pública y se busca atraer la inmigración europea bajo la idea de que resultará un factor de modernización económica y social. En la explotación de la tierra se abandonan los métodos tradicionales a favor de una organización racional: se producen los cerca-

mientos de tierra, un permanente control del ganado, la utilización de personal contratado. La Argentina vive esa transformación socio-económica que constituye el material dramático de la gauchesca, género literario de gran popularidad que puede ser visto como una épica sobre la muerte de la figura nómada del gaucho y el nacimiento del peón de estancia. Las reformas institucionales y jurídicas que se insertan en los procesos de urbanización, inmigración y alfabetización, son objeto de estudio de Rosti como situaciones destacadas en esta consolidación del Estado argentino.

Hasta ese momento, el territorio sur de la pampa y toda la Patagonia continuaba siendo una región dominada por tribus aborígenes. Este vasta zona, fue conquistada mediante una guerra tan eficaz como cruenta, que se emprendió al ser vencidas las posturas a favor de una estrategia más lenta que combinara fuerza y asimilación. Se llega así a las últimas dos décadas del siglo XIX con todo el territorio nacional controlado, e iniciando un ciclo de vertiginosa expansión económica que sólo iba a demostrarse agotado en 1930. La Argentina logra insertarse exitosamente en el comercio internacional como país exportador de productos agropecuarios según los parámetros del momento sobre la división internacional del trabajo. La élite política que conduce este proceso pertenece a la llamada generación de 1880. La autora trata la ideología positivista de la que participaba esta clase dirigente de un régimen oligárquico, excluyente de la participación efectiva de los sectores medios y bajos, y que se orientaba según una política de «orden y progreso».

Las espurias prácticas electorales y las excluyentes alianzas en que se asentaba el esquema oligárquico de esta etapa, son cuestionados por un fuerte movimiento opositor que termina organizando el Partido Radical y provocando una crisis de legitimidad. La élite dominante se ve forzada a reformar la legislación electoral, para dar respuesta a las críticas principales de los opositores al régimen, pero con ello puso fin a su propio régimen: el Partido Radical triunfa con el nuevo sistema electoral, inaugurando una etapa donde los partidos de masas cuentan con capacidad de acceder al gobierno. En el trabajo de Rosti se presenta de forma completa la evolución del sistema electoral argentino hasta este momento, en que cae el orden conservador de la generación de 1880 y que marca el límite del período histórico que constituye el objeto del libro.

El último capítulo de la obra está dedicado a seguir los modos en que se fue configurando la idea de nación en lo que primero fueran las provincias del Río de la Plata y que culminará siendo la Argentina. Hay que computar entre los principales aciertos de este libro el haber dedicado un espacio significativo para el tratamiento de este proceso social de especial interés: cómo en el surgimiento de un Estado aparece una nación donde antes no existía. Hace algún tiempo que José Carlos Chiaramonte aportó sugerentes trabajos sobre lo inestable que resultan las identidades superiores a las provinciales en el tiempo que va desde la independencia hasta el de la organización constitucional de 1853, cuando estaba sujeto a determinación qué porciones del antiguo territorio virreinal permanecerían unidas políticamente y por décadas no logra organizarse un Estado central. Además de estas ideas, la presente obra aprovecha las investigaciones sobre las tareas de consolidación de una identidad colectiva en la etapa en que la República Argentina cobra vida institucional y cuando los importantes flujos migratorios extra-continetales planteaban nuevos desafíos a superar.

Los temas abordados en el conjunto del libro y que hasta aquí hemos comentado, responden en buena medida a una historia sociopolítica acerca de la conformación del Estado argentino. Contra lo que sugiere el título, el trabajo no se concentra en la identificación, análisis y seguimiento de modelos jurídicos en juego. Los modelos jurídicos que principalmente se consideran, corresponden al Derecho constitucional y son tratados como uno de los elementos que inciden en las disputas por la organización estatal.

La obra de Rosti que comentamos, se apoya en un amplio estudio de las investigaciones disponibles sobre la construcción del Estado argentino a partir de la independencia del Río de La Plata respecto de España. Ello puede también apreciarse en la extensa bibliografía sistematizada en un anexo con el que se cierra el libro. En este sentido, el estudio resulta muy completo, pero forzosamente comparte las limitaciones de la historiografía predominante sobre el tema y en que se basa la obra que comentamos. Nos referimos a que es una mirada histórica que coincide con el campo de problemas que se representaban los propios grupos o élites implicados en la construcción del Estado, pero que ha dejado sin indagar seriamente la situación, tanto jurídica como socio-política, de los grupos que padecieron esa afirmación estatal. Así, la población negra es aludida cuando se habla de la libertad de vientres decretada por la Asamblea de 1813, pero no hay una historia de la misma ni se tematiza las condiciones que determinaron su casi total desaparición del Río de la Plata, como la de haber sido el recurso humano más explotado en las luchas militares del período. Las diversas tribus aborígenes que dominaban amplísimas zonas del territorio rioplatense hasta las últimas décadas del siglo XIX, tampoco han recibido mayor estudio por esta forma de historiografía que como objeto de un eficaz exterminio en las campañas militares del general Roca.

Marzia Rosti logra, sí, brindar una útil y rica síntesis de los trabajos jurídicos y sociopolíticos que más se han desarrollado sobre la Argentina independiente, planteando las interesantes cuestiones de cómo se forma un Estado y cómo se constituye una nación, esos procesos que, como en el caso argentino, pueden ser tan intensos, violentos e inquietantes.

GUILLERMO J. MUNNÉ

RUIZ RODRIGUEZ, Ignacio: *Fuero universitario y constituciones del Colegio de San Clemente de la Universidad de Alcalá*. Dykinson. Madrid, 1999, 126 pp.

Responde a la vindicación del título de Complutense propio de la renovada Universidad de Alcalá de Henares, que ha venido a reanudar una gloriosa tradición. Evoca el momento fundacional y el florecimiento de la institución. Un primer capítulo describe la civilización académica del siglo XVII en Europa y en Castilla, con referencia a una tesis doctoral inédita de A. Gil García, sobre las reformas de Alcalá en aquel siglo. El aislamiento nacional está significado en la pragmática de Felipe II en 1559, por virtud de la cual quedó prohibida la salida de estudiantes fuera de Castilla, por el peligro de comunicación con los extranjeros, y la correspondiente saca de dinero, con excepción de las situadas en Aragón, Cataluña y Valencia, el Colegio de Gil Albornoz en Bolonia y universidades de Roma, Nápoles y Coimbra. De 1623 es la creación de una Real Junta de Colegios, así como la sustitución de la votación escolar para la dotación de cátedras por la decisión del Consejo; notable es que el viejo orden fuera restablecido en 1632, y suprimido de nuevo y ya definitivamente en 1634. El cuerpo central de la Universidad de Alcalá vino a ser el Colegio Mayor de San Ildefonso, colocado por Cisneros bajo la protección de los reyes de Castilla, el cardenal del título de Santa Balbina, el arzobispo de Toledo y los duques del Infantado, para defender a sus personas, bienes, libertados y privilegios, frente a violencias, opresiones, injurias o molestias. Se estableció la facultad de salir la Universidad fuera de la villa y habitar temporalmente en otra ciudad o pueblo de la diócesis, lo que se planteó en varias ocasiones, pero no llegó a ejecutarse. Entre 1499